

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: FIL. 2018-00747.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **160** DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

En atención al memorial y al informe secretarial que anteceden se DISPONE:

REQUIÉRASE por última vez y por todos los medios posibles, a la curadora designada en el presente asunto, Dra. MARÍA FERNANDA DAVILA G., a fin de que manifieste su aceptación del cargo en el término de tres(3)días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de ser relevada del cargo y hacerse acreedora a las sanciones legales establecidas por la ley por incumplimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

0420ce77572e167c4c182b573a0da992082613783f28b775b28afab48d75c08e

Documento generado en 14/12/2020 01:33:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB